DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17860
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER12070
RADICADO IDIGER 2022ER12941
RADICADO IDIGER 2022ER13094
RADICADO IDIGER 2022ER13722
RADICADO IDIGER 2022ER13939

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	19/08/2022	**HORA:**	09:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 73 Bis Sur No. 85-48 (ver Tabla 2)	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:86769.05 Y_1:102293.15 X_2:86795.84 Y_2:102292.56 X_3:86773.20 Y_3:102129.89 X_4:86820.24 Y_4:102074.28 X_5:86932.79 Y_5:102064.81 X_6:86930.40 Y_6:102042.34 X_7:86786.30 Y_7:102066.01 X_8:86765.46 Y_8:102122.20 X_4:86742.24 Y_9:102142.32				
BARRIO:	Islandia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	100m²				
UPZ:	85-Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	112				
LOCALIDAD:	07-Bosa	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	65	**MENORES**	47
CHIP:	AAA0149YDDE y demás	**PREDIOS EVALUADOS**	6				
AREA INSPECCIONADA:	8365m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-44720				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para

determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

6. ANTECEDENTES

El Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 337 del 09 de octubre de 1989 por la Secretaría Distrital de Planeación SDP. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y presenta categorización de amenaza baja-media de inundación por desbordamiento, lo cual no genera por concepto de amenaza y/o riesgo restricción para el uso del suelo.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el polígono evaluado, el IDIGER emitió el DI-15961 del año 2021 por daños en las viviendas aledañas a las obras que se llevan a cabo en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25. Durante la inspección visual no fue posible determinar si los detonantes de los daños efectivamente son los responsables de las intervenciones en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25.

En general se identificaron manchas de humedad y fisuras en los muros de los cinco (05) predios evaluados, especialmente en los muros perimetrales del costado oriental. Se recomendó a la Alcaldía Local de Bosa, teniendo en cuenta que posiblemente los daños en las viviendas están asociados con las obras que se llevan a cabo en el predio e la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, adelantar el respectivo control urbano, con el fin de que los responsables de la obra implementen las acciones de reparación y mantenimiento de los elementos que presentaban daños.

Por otra parte, se recomendó a la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, realizar una verificación de las redes del sector, con el animo de determinar si el estado de estas puede actuar como causa de las afectaciones de los predios evaluados.

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

7. LOCALIZACIÓN

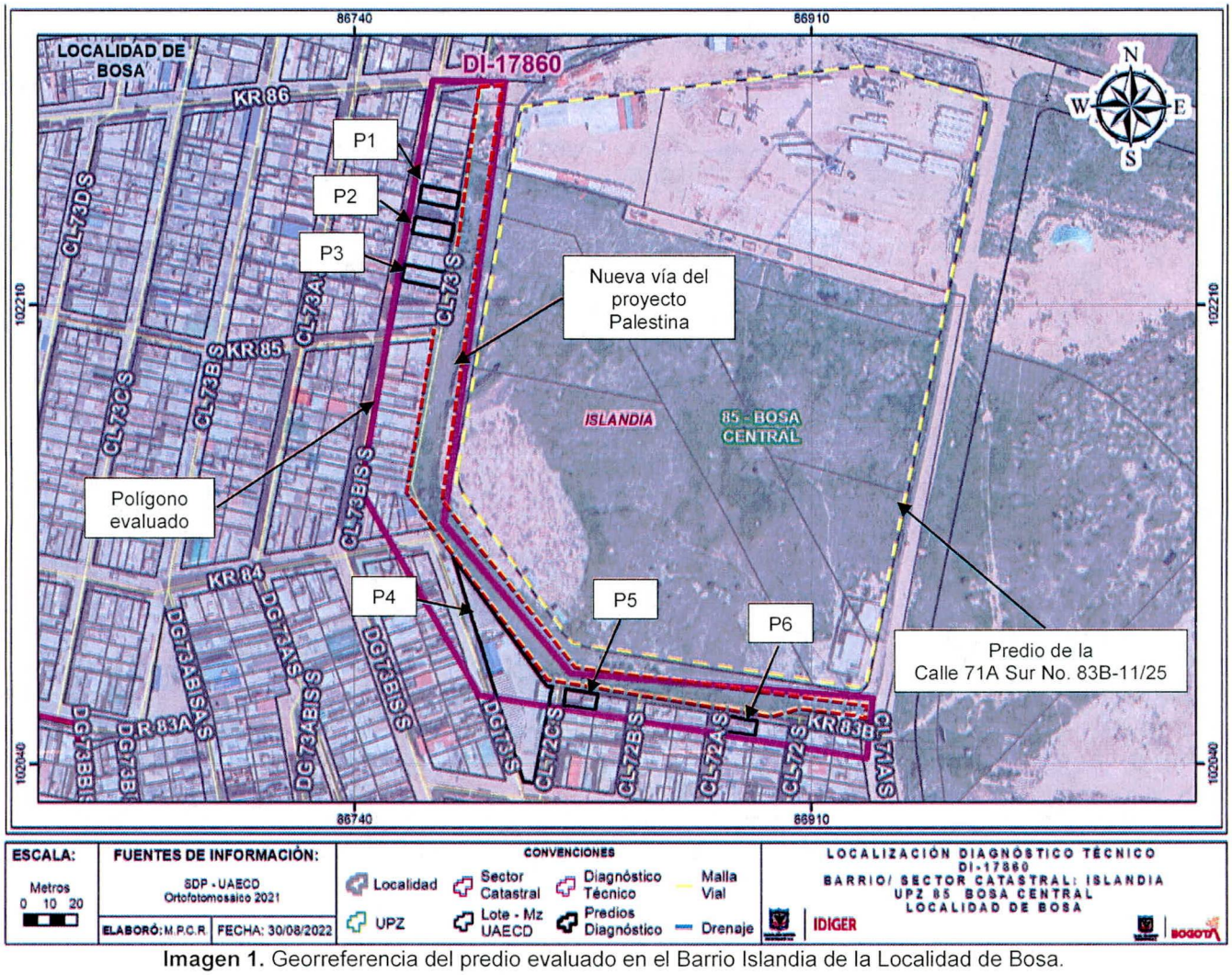


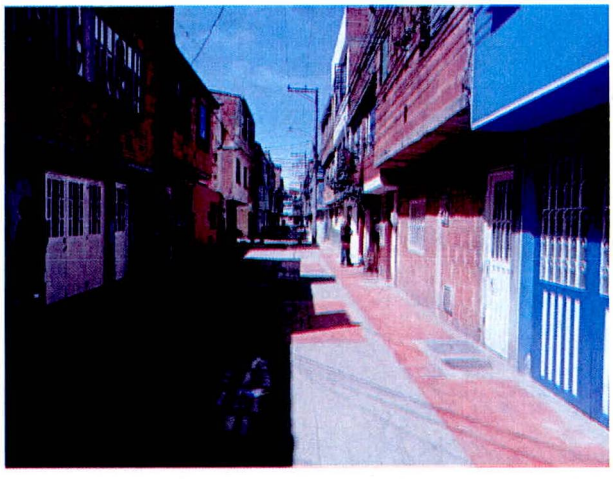
Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 73 Bis Sur No. 85-48	AAA0149YDDE
P2	Calle 73 Bis Sur No. 85-36	AAA0149YDBS
P3	Calle 73 Bis Sur No. 85-18	AAA0149YCYX
P4	Diagonal 73 73 Sur No. 83A-78	AAA0149YFJZ
P5	Calle 72C Sur No. 83A-32	AAA0149YFOM
P6	Calle 72A Sur No. 83A-34	AAA0149YHRJ

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 19 de agosto de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible y adoquín), y en donde se ubican edificaciones entre uno (01) y cuatro (04) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 1).



Fotografía 1. Vista general del sector donde se ubica el polígono evaluado, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa

En el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25 se adelanta la construcción del Proyector Plan Parcial La Palestina – Bosques del Mediterráneo Etapa I y Etapa II, a cargo de las empresas Las Galias S.A. El proyecto estará conformado por edificaciones de aproximadamente veinte (20) niveles, construidas bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado. Actualmente se identifica que ya se realizó la construcción de torres de dieciocho (18) niveles a aproximadamente 100 metros de las viviendas evaluadas sobre la Calle 73 Bis Sur (ver fotografía 2).



Fotografía 2. Vista general de las intervenciones que se llevan a cabo en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25

A lo largo del proyecto se identifican vías locales que conectarán a los conjuntos residenciales con vías principales del sector. Se identifica una vía vehicular y peatonal por el perímetro occidental y sur del proyecto, junto a aproximadamente treinta y cuatro (34) construcciones de más de 30 años (ver fotografías 3 y 4). La comunidad manifiesta que la vía colindante a las viviendas fue construida hace aproximadamente un año y medio. Se indica que, en el momento de la compactación del relleno en la vía, y en el proceso de hincado de los pilotes en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, se presentaron fuertes vibraciones en las viviendas (ver fotografía 5). Asimismo, es posible identificar que la placa de contrapiso de las viviendas se encuentra aproximadamente a 1.20m por debajo de la rasante de la vía construida en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25.



Fotografía 3. Vía construida en el costado occidental del predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25



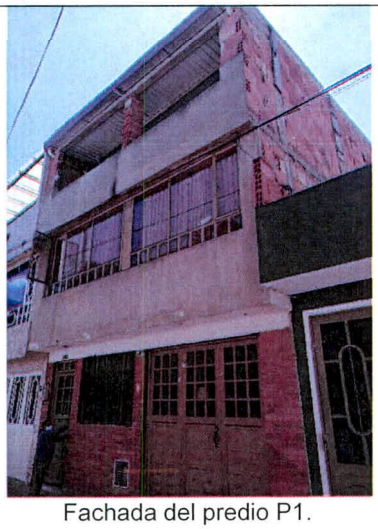
Fotografía 4. Vía construida en el costado sur del predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25

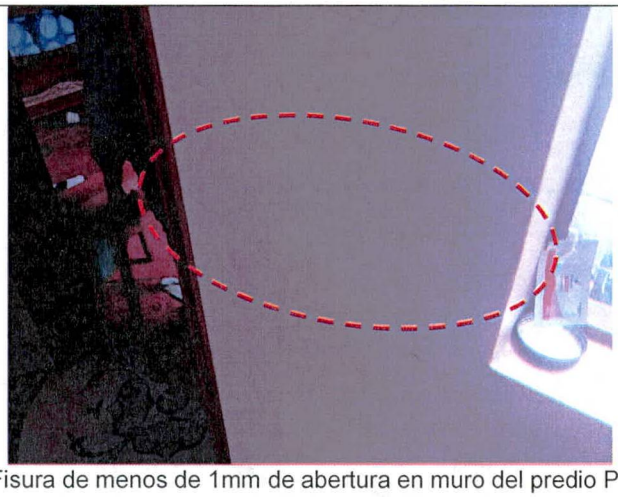
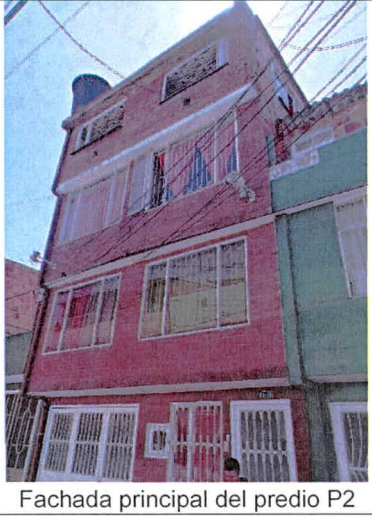


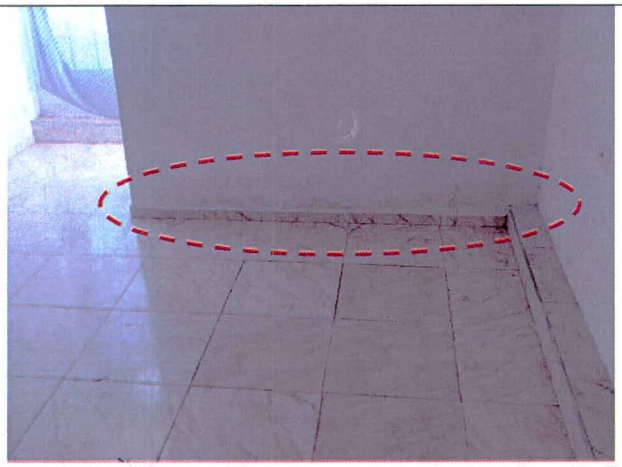
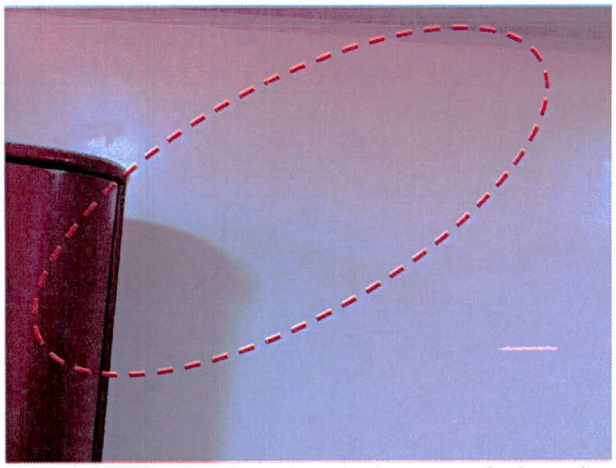
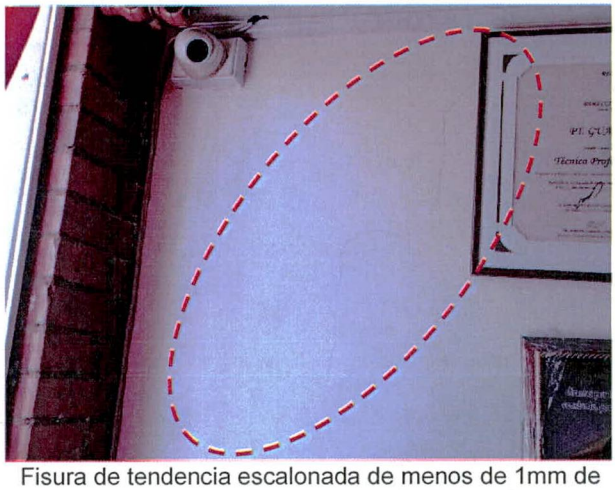
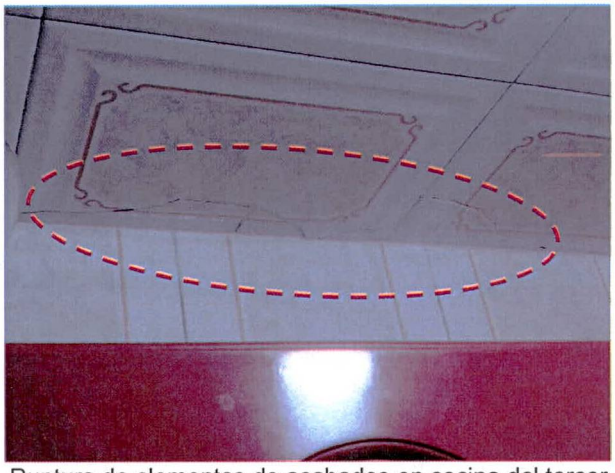
Fotografía 5. Posible hinca de pilotes en el predio Calle 71A Sur No. 83B-11/25

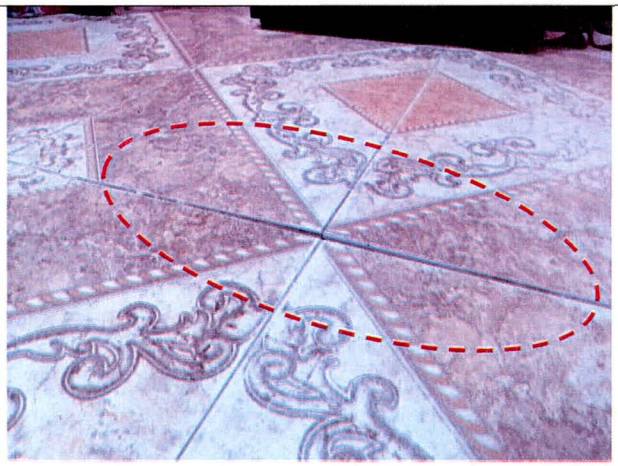
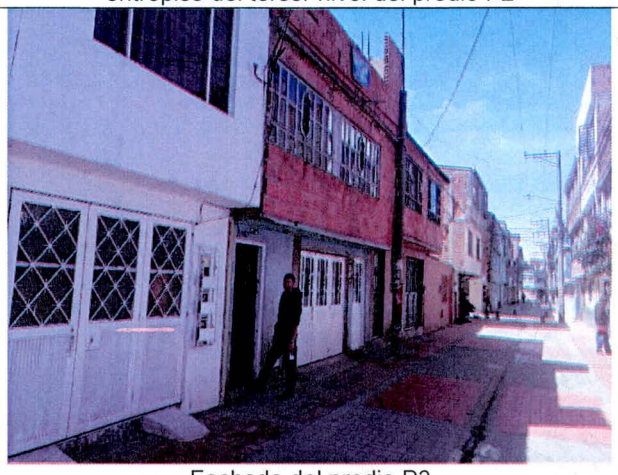
Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 8365 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles y sector público. A pesar de que la comunidad manifiesta que se han presentado afectaciones en aproximadamente 50 viviendas, únicamente se ingresa a aquellas que presentan un nivel mayor de daño. Asimismo, no se identifican cambios significativos en los daños con respecto al DI-15961 del 2021, donde se evidenciaron fisuras y humedades en las estructuras. A continuación, se presenta en la tabla 3 una descripción de los 6 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo con la tabla 2.

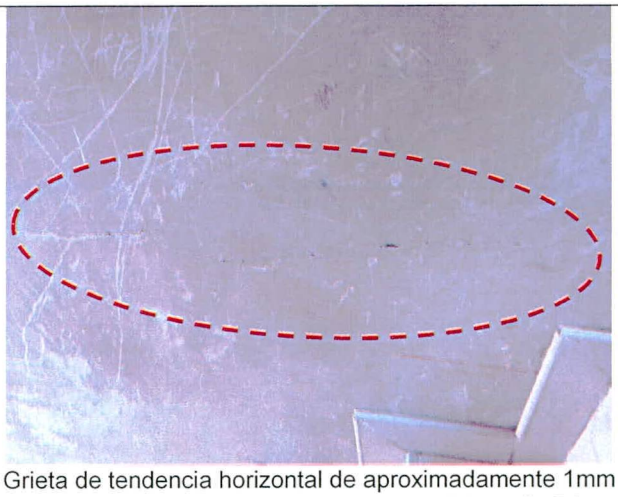
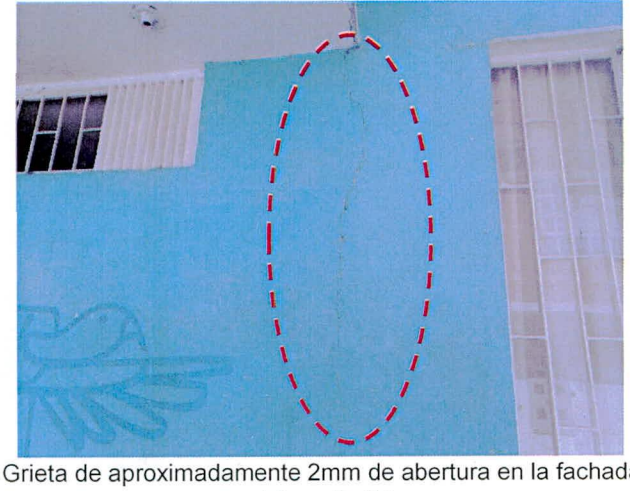
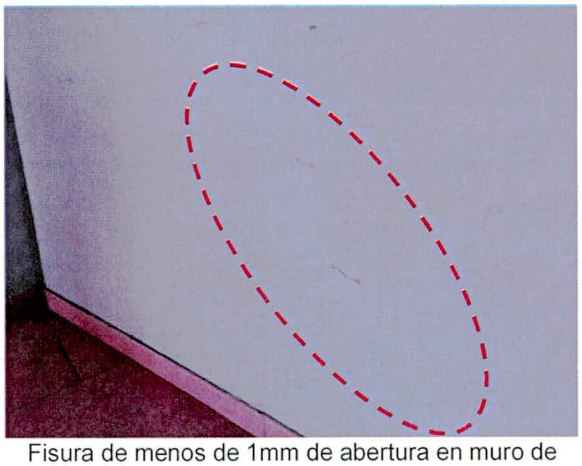
Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Barrio Islandia de la Localidad de Bosa

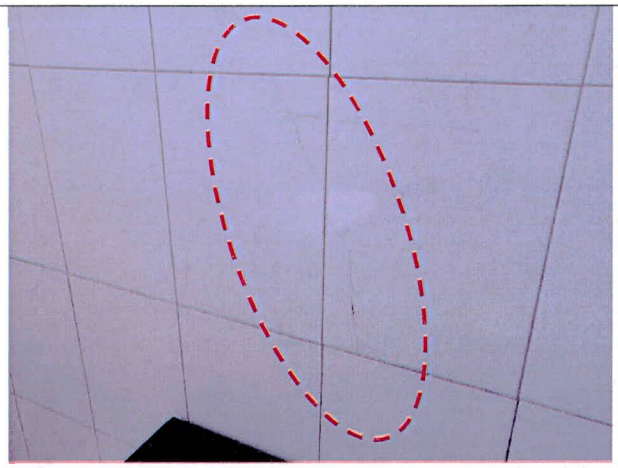
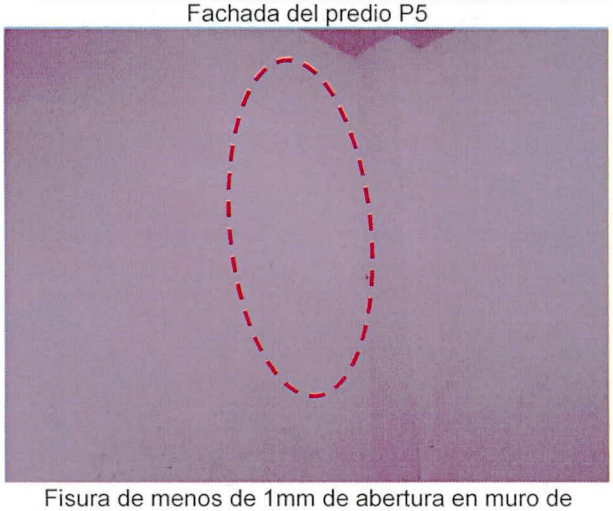
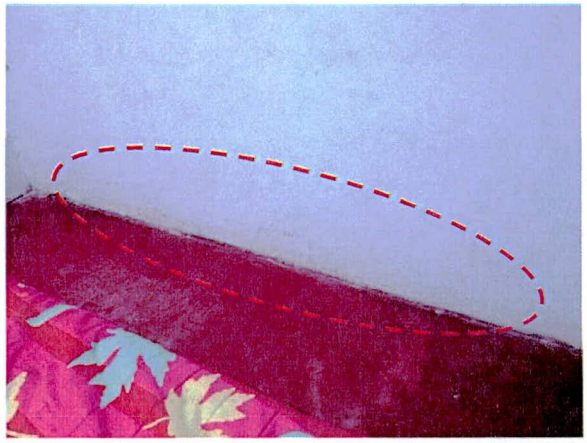
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P1.	**P1:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial, construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana. En el primer y segundo nivel de la edificación se identifican manchas de humedad en muros de mampostería. Asimismo, se identifican algunas fisuras de menos de un milímetro de abertura en muros de mampostería y cielo raso del predio. La comunidad manifiesta que se han presentado daños funcionales en ventanería y puertas de la vivienda.
 Humedad en el primer nivel del predio P1	 Humedad en el segundo nivel del predio P1

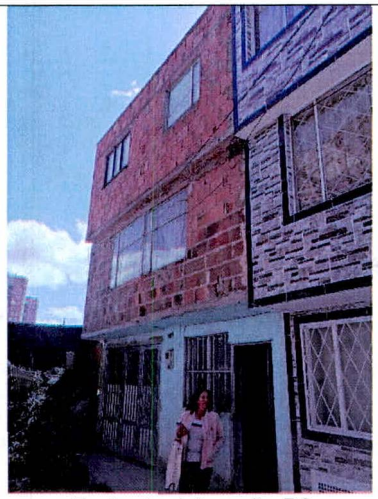
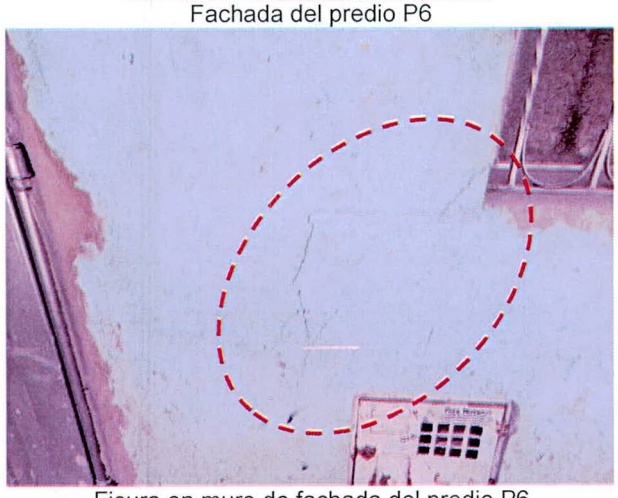
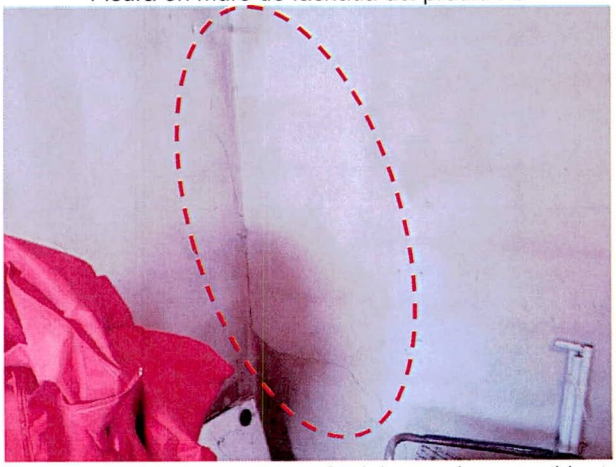
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fisura de menos de 1mm de abertura en muro del predio P1	 Fisura de menos de 1mm de abertura en cielo raso del predio P1
 Fisura de tendencia vertical de aproximadamente 1mm de abertura en muro del segundo nivel del predio P1	
 Fachada principal del predio P2	**P2:** En el predio P2 se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana. En el costado oriental del segundo nivel se identifican manchas de humedad en la base de los muros de mampostería. Se evidencian fisuras de menos de 1mm de abertura en muros de mampostería, ruptura de acabados en la cocina y baño del tercer nivel y abombamiento en los acabados de la losa de entrepiso.

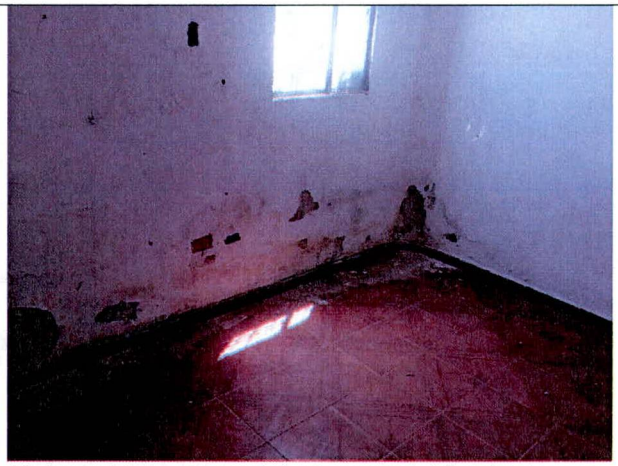
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Humedad en la base de muro en mampostería del predio P2	La comunidad manifiesta que se han presentado daños funcionales en ventanería y puertas de la vivienda.
 Fisura de tendencia escalonada de menos de 1mm de abertura en muro de mampostería del predio P2	 Fisura de tendencia escalonada de menos de 1mm de abertura en muro de mampostería del predio P2
 Ruptura de elementos de acabados en baño del tercer nivel del predio P2	 Ruptura de elementos de acabados en cocina del tercer nivel del predio P2

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 levantamiento de elementos de acabados en la losa de entrepiso del tercer nivel del predio P2	
 Fachada del predio P3  Grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 1mm de abertura en muro junto al accesdo a la vivienda del predio P3	**P3:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y terraza, construida posiblemente bajo un sistema estructural de muros en mampostería confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado. Desde el exterior se identifican grietas de aproximadamente 1mm de abertura en el muro ubicado junto al acceso. En los muros del primer nivel del costado oriental del predio, junto a la vía construida en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, se identifican manchas de humedad. Asimismo, en la zona de escaleras hacia el segundo nivel se observa una grieta de aproximadamente 1mm de abertura en un muro de mampostería. La comunidad manifiesta que se han presentado daños funcionales en ventanería y puertas de la vivienda.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Humedad en muro del primer nivel del costado oriental del predio P3	 Grieta de tendencia horizontal de aproximadamente 1mm de abertura en muro de las esclareas del predio P3
 Fachada del predio P4  Grieta de aproximadamente 2mm de abertura en la fachada del predio P4	**P4:** En el predio se emplaza un salón comunal de dos (02) niveles, construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada, algunas columnas en concreto reforzado y cubierta liviana. Desde el exterior del predio se evidencia una grieta de tendencia vertical de aproximadamente 2mm de abertura en un muro de mampostería. En el interior del predio se identifican fisuras de tendencia escalonada de menos de 1mm de abertura. Adicionalmente, se observa la ruptura de elementos de acabados en la cocina del predio.  Fisura de menos de 1mm de abertura en muro de mampostería del predio P4

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Vista del interior del predio P4	 Ruptura de elementos de acabados en la cocina del predio P4
 Fachada del predio P5  Fisura de menos de 1mm de abertura en muro de mampostería del costado norte del predio P5	**P5:** En el predio se emplaza una edificación de un (01) nivel de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería no reforzada, algunas columnetas en concreto reforzado y cubierta liviana. En el costado nororiental del predio se identifica una fisura de tendencia vertical de menos de 1mm de abertura en un muro de mampostería junto a una de las columnetas del sector. Asimismo, se observa humedad en la base de los muros del costado norte del predio, junto a la vía construida en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25.  Humedad en la base de muros del costado norte del predio P5

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P6  Fisura en muro de fachada del predio P6  Grieta en muros de mampostería del costado noroccidental del predio P6	**P6:** En el predio se emplaza una edificación de cuatro (03) niveles de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería confinada. Desde el exterior se identifica una fisura de tendencia diagonal de aproximadamente 1mm de abertura en un muro de mampostería, junto a una ventana. En el costado sur de la fachada se observa una dilatación de aproximadamente 3mm de abertura con respecto a la vivienda aledaña. En el costado noroccidental del predio se evidencia una grieta de aproximadamente 2mm de abertura en muros de mampostería. Asimismo, se identifican humedades en los muros perimetrales del primer nivel del costado norte del predio, junto a la vía construida en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25.  Dilatación entre edificaciones

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Humedades en muros del primer nivel del cotsado norte del predio P6	 Humedades en muros del primer nivel del cotsado norte del predio P6

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las fisuras y grietas identificadas en los predios evaluados (ver Tabla 2), del Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, estén relacionados con asentamientos diferenciales, vibraciones por maquinaria, o deficiencias constructivas.

- Es posible que las humedades evidenciadas en los predios evaluados (ver Tabla 2), del Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, estén asociados a la construcción de la vía en el perímetro del costado occidental y sur del predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 73 Bis Sur No. 85-48	Martha Méndez	Casa	Residencial	3	Leve
P2	Calle 73 Bis Sur No. 85-36	Yolanda García	Casa	Residencial	4	Leve
P3	Calle 73 Bis Sur No. 85-18	Alirio Hernández	Casa	Residencial	2	Leve
P4	Diagonal 73 73 Sur No. 83A-78	JAC	Edificio	Salón Comunal	2	Leve
P5	Calle 72C Sur No. 83A-32	Nancy Trujillo	Casa	Residencial	1	Leve
P6	Calle 72A Sur No. 83A-34	Lucy Parra	Casa	Residencial	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación en los muros afectados en las viviendas evaluadas en el polígono (ver Tabla 2), en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, es posible que se presente un aumento de los daños identificados en la visita técnica.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa. La inspección se realiza el día 19 de agosto de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones evaluadas (ver Tabla 2), en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por los daños evidenciados durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Mediante la inspección visual no es posible determinar con certeza si los daños evidenciados en las edificaciones fueron detonados por las actividades de construcción que se llevan a cabo en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa. En caso de querer conocer el detonante de los daños es necesario llevar a cabo estudios específicos de ingeniería.

14. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones evaluadas (ver Tabla 2), del Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Bosa, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado pueden estar asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que

presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, *"Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad."*, gestionar el respectivo control urbano en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A los responsables de la obra que se ejecuta en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

  - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

  - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

  - La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

  - El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- A la Junta de Acción Comunal, dar a conocer el presente documento a la comunidad del polígono evaluado, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, con el fin de que se tengan en cuenta las recomendaciones mencionadas.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático